



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios

Convenio número **1** al Contrato
S2M0508
 Traslado de Pacientes en Ambulancia de
 Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y
 Cuidados Intensivos



o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “Las Partes” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 18 de julio de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Instituto”**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Julio Gutiérrez Méndez 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 ADRIAN LIMA SANTIAGO	LISA-020118-P94

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
 Traslado de Pacientes en Ambulancia de
 Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y
 Cuidados Intensivos

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S2M0508**, PARA EL **TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ADRIÁN LIMA SANTIAGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I.- Con fecha 13 de enero de 2023 **"Las Partes"** suscribieron el contrato primigenio, derivado de la Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR041-E422-2022**, con una vigencia del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, en el cual establecieron, en la Cláusula Segunda lo siguiente:

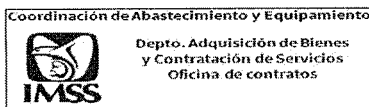
[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

HGZ No.1 LOMA	HGZ No.2 APIZACO	HGSZ C/MF No. 8 CENTRO
---------------	------------------	------------------------

CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	No.	PRECIO	No.	PRECIO	No.	PRECIO
TUBI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	4	\$ 1,293.10	4	\$ 1,293.10	12	\$ 1,293.10
TUBR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 1,508.62	4	\$ 1,508.62	4	\$ 1,508.62
TUAI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	1	\$ 5,431.03	10	\$ 5,431.03	50	\$ 5,431.03
TUAR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 6,637.93	2	\$ 6,637.93	2	\$ 6,637.93
TCII-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	9	\$ 6,724.14	41	\$ 6,724.14	50	\$ 6,724.14
TCIR-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 8,362.07	25	\$ 8,362.07	10	\$ 8,362.07



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



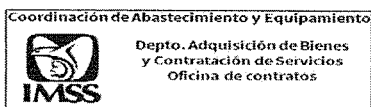
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
 Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos

TCIE-TLAXE	TRASLADO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O ENCUBADORA PARA REALIZAR ESTUDIOS ESPECIALES CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 8,534.48	1	\$ 8,534.48	1	\$ 8,534.48
------------	--	---	-------------	---	-------------	---	-------------

		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO	
PUEBLA							
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	No.	PRECIO	No.	PRECIO	No.	PRECIO
TUBI-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	2	\$ 2,500.00	3	\$ 2,500.00	5	\$ 2,500.00
TUBR-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 3,534.48	1	\$ 3,534.48	1	\$ 3,534.48
TUAI-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	15	\$ 7,672.41	15	\$ 7,672.41	10	\$ 7,672.41
TUAR-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 9,051.72	3	\$ 9,051.72	3	\$ 9,051.72
TCII-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	45	\$ 9,396.55	42	\$ 9,396.55	22	\$ 9,396.55
TCIR-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	17	\$ 11,637.93	11	\$ 11,637.93	3	\$ 11,637.93

		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO	
CDMX							
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	No.	PRECIO	No.	PRECIO	No.	PRECIO
TUBI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	2	\$ 6,508.62	2	\$ 6,508.62	3	\$ 6,508.62
TUBR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 9,051.72	2	\$ 9,051.72	2	\$ 9,051.72
TUAI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	2	\$ 10,344.83	3	\$ 10,344.83	3	\$ 10,344.83
TUAR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 15,086.21	1	\$ 15,086.21	2	\$ 15,086.21
TCII-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	16	\$ 15,948.28	7	\$ 15,948.28	7	\$ 15,948.28
TCIR-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 17,232.76	3	\$ 17,232.76	4	\$ 17,232.76



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
 Traslado de Pacientes en Ambulancia de
 Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y
 Cuidados Intensivos

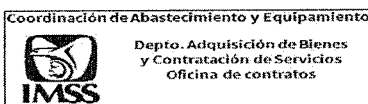
		HGZ No.1 LOMA	HGZ No.2 APIZACO	HGSZ C/MF No. 8 CENTRO			
OTRAS CIUDADES/KILOMETROS							
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	No.	PRECIO	No.	PRECIO	No.	PRECIO
TUBI-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA. (350 KM)	1	\$ 45.00	1	\$45.00	1	\$45.00
TUBR-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 55.00	1	\$55.00	1	\$55.00
TUAI-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA (350 KM)	1	\$ 65.00	1	\$65.00	1	\$65.00
TUAR-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 75.00	1	\$75.00	1	\$75.00
TCII-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA. (350 KM)	1	\$ 85.00	1	\$85.00	1	\$85.00
TCIR-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 95.00	1	\$95.00	1	\$95.00

De las cantidades máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, el Instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución del área médica, sin afectar la suma total de la claves contratadas por la delegación y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado"

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$931,034.48** (Novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$2 327,586.20** (Dos millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de **Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

Convenio número **1** al Contrato
S2M0508
Traslado de Pacientes en Ambulancia de
Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y
Cuidados Intensivos

II.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**Las Partes**" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara "**El Instituto**" a través de su apoderado legal que:

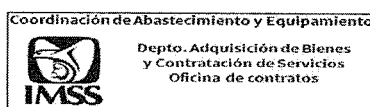
I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciada Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-31122021-124413, de fecha 31 de diciembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2. Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42061601 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000232695-2023 SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

I.3. Mediante oficio número 309001150100/0719/2023 de fecha 30 de junio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**El Proveedor**" su aceptación para incrementar el monto máximo contratado, conforme al contenido del Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "**El Proveedor**" por conducto de su Representante Legal que:

II.1. Es una Persona Física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento, con número de Folio [REDACTED] expedida por la Directora de la Coordinación del Registro Civil del [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 4 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
Traslado de Pacientes en Ambulancia de
Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y
Cuidados Intensivos

II.2. Con escrito de fecha 03 de junio de 2023, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo 1 (uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar prestando a **"El Instituto"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento), al monto total del contrato primigenio, para lo cual se obliga a prestar el **TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, conforme a lo relacionado en el anexo 1 (uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"Las Partes"** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$465,517.24** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "El Proveedor" se obliga a presentar a **"El Instituto"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos

Anexo número 1 (Uno)

TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
S2M0508	TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	20%	\$ 465,517.24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
 Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TLAXCALA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 30 de junio de 2023.
 Of N° 309001 1501000/719/2023

Representante Legal de
ADRIAN LIMA SANTIAGO
 Presentes.

En relación al contrato S2M0508 suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
S2M0508	TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	NO APLICA	20%	\$465,517.24

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Ángel Heber Mejorado Torres
 Jefe Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboró
 Itzel Anahí Hernández Cortés
 Líder de Proyecto

Revisó
 Cerna José Mendoza
 Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Cont. de Serv.

Subsecretaría de I.P.N. S/N Colonia San Diego Matlapex, Tlaxcala C.P. 90100



2023
 FRANCISCO VILLA

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S2M0508
Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos



ADRIAN LIMA SANTIAGO

Fiscal: CALLE ALLENDE No.166 ACUITLAPILCO TLAXCALA TLAX. CP 90110
Operativo: CALLE JESUS ARRIAGA No.2 COLONIA TEPETLAPA CHIAUTEMPAN TLAXCALA CP 90800
RFC: LISA020118P94 / TEL: 2464589814 / correo: emtambulancias@hotmail.com
facebook: emergencias medicas tlaxcala EMT

Oficio: 01/S2M0508
Asunto: Aceptación ampliación.

Tlaxcala Tlax a 30 de junio de 2023

C. Ángel Hebert Mejorado Torres
Jefe Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Tlaxcala
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo; en relación a su oficio No.309001 1501000/719/2023 de fecha 30 de junio del presente, en el que se me propone el incremento del 20% conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al contrato S2M0508 "Servicio subrogado de Traslado de pacientes en ambulancia de urgencias básicas, urgencias, avanzadas y cuidados intensivos 2023", me permito expresar que **SI ACEPTO**.

En espera de sus indicaciones, quedo de usted.


C. Adrián Lima Santiago

c. c. p. Archivo



Adrián Lima Santiago
R.F.C. LISA020118P94

